



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

CP
1363

OFICIO NUMERO DGRTC /0331/2021
CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE MAYO DEL 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito enviarle el Reporte Bimestral Marzo - Abril de 2021 concerniente al uso de los Tiempos Oficiales en radio y televisión, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 42, fracción IV de la Ley General de Comunicación Social, donde se indica que "La Secretaría Administradora informará bimestralmente a la Cámara de Diputados o los Congresos locales, respectivamente, a través de la Comisión competente, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales . . . IV) Para el caso de la Administración Pública Federal, el reporte del uso de los Tiempos Fiscales y de Estado."

Cabe señalar, que debido al Proceso Electoral 2020-2021 a partir del 23 de diciembre 2020 y hasta el 06 de junio 2021, los tiempos oficiales de televisión que administra la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC) son administrados en su totalidad por el Instituto Nacional Electoral (INE). En virtud de lo anterior, durante el periodo señalado, la DGRTC no generará pautas de televisión.

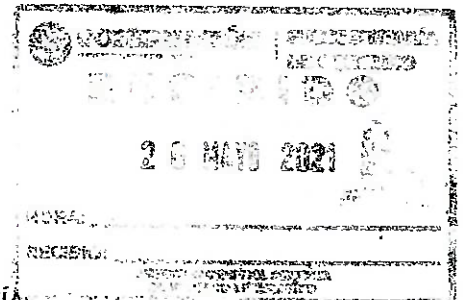
En ese sentido, le adjunto una impresión del Reporte antes mencionado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

Rodolfo González Valderrama

LIC. RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA
DIRECTOR GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA



C.c.p.- Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión.- Para su conocimiento.
Expediente

REP/SHM *[Signature]*



RADIO
TIEMPO OFICIAL
APLICACIÓN

MARZO - ABRIL 2021

Usuario	Tiempo (horas)	%
Banco de México	258:16:00	1.14%
Cámara de Diputados	1097:07:00	4.84%
Cámara de Senadores	1073:32:00	4.74%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	471:27:00	2.08%
Comisión Federal de Competencia Económica	349:59:00	1.55%
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	367:24:00	1.62%
Gobierno de México	1195:17:00	5.28%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	723:33:00	3.20%
Secretaría de Gobernación	1540:35:00	6.80%
Secretaría de Energía	82:37:00	0.36%
Secretaría de Salud	15486:29:00	68.38%
Total.	22646:16:00	100.00%

Fuente: Secretaría de Gobernación.



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

Cédula de Validación de Reportes Bimestrales Tiempos Oficiales

Bimestre: Marzo-Abril

Fecha: 13-mayo-2021

TIEMPO FISCAL RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple	TIEMPO DE ESTADO, RADIO Y TELEVISIÓN	Cumple
<p>Distribución del Tiempo Fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo 40 por ciento • Poder Legislativo 30 por ciento (Los tiempos se distribuirán en tiempos iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores) • Poder Judicial Federal 10 por ciento • Entes Autónomos Constitucionales 20 por ciento. 	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<p>Distribución del Tiempo Estado:</p> <p>La distribución se realiza de acuerdo al número de solicitudes de tiempos oficiales que reciba la DGRTC.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.</p> <p>En los informes bimestrales remitidos a la Cámara de Diputados, en caso de que se reasigne el uso del Tiempo Fiscal, se indica con una nota al pie.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos Primero del "Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica"; 17 de la Ley General de Comunicación Social.</p> <p>El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reduce el Tiempo Fiscal, correspondiente al Poder Ejecutivo, el cual entró en vigor el 15 de mayo de 2020.</p>	<p>Aplica</p> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<p>Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, y será el Poder Ejecutivo Federal el que señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones las coordinará la Secretaría.</p> <p>Lo anterior con apego a los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 41, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>Aplica</p> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Periodicidad: Informe Bimestral		Periodicidad: Informe Bimestral	

Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Radio: Aarón García Pérez
Elaboró Reporte Bimestral de Tiempos Oficiales de Televisión: Santa Hernández Morales
Responsable de la Validación de Reporte del Bimestre: Armando Segura Martínez